

Estimada/o amiga/o:

El motivo de este correo es informarte de que, como consecuencia de la declaración del estado de alarma, el IDEPA ha decidido suspender los términos e interrumpir los plazos para la tramitación de los procedimientos abiertos con él, de modo que **al contar los plazos no se tendrán en cuenta los días que transcurran desde el 14 de marzo hasta que finalice el estado de alarma y sus prórrogas.** Esta interrupción de plazos afecta, en general, a todos los procedimientos abiertos con el IDEPA, y en particular, a las 3 convocatorias de ayudas abiertas el pasado 17 de marzo:

- 1. Subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa de Ayuda a la Transformación Digital. [AMPLIAR INFO.](#)**
- 2. Subvenciones a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de Proyectos de Empresas tractoras de Especial Interés. [AMPLIAR INFO.](#)**
- 3. Subvenciones dirigidas a empresas y autónomos del Principado de Asturias en el marco del Programa Cheques. [AMPLIAR INFO.](#)**

No obstante lo anterior, si tienes algún procedimiento iniciado y quieres que continúe con normalidad puedes seguir realizando tus trámites a través de su [sede electrónica](#).

Para cualquier duda o aclaración, puedes ponerte en contacto con nuestro servicio de Ayudas y Subvenciones (Nuria Canel – nuriac@@fade.es).

Recibe un cordial saludo,



Alberto González Menéndez
Director general

Pintor Luis Fernández, 2
33005 Oviedo-Asturias-España
t: +34 985 232 105

www.fade.es

